



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Fernando Pedro Balas Pedrero.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.-

ASISTENTES:

Presidente:

Don José Torvisco Soriano.

Concejales:

Partido Socialista Obrero Español:

Doña María Teresa Cadenas García.

Don Francisco Torvisco Suero.

Doña Loreto Martín Sombrerero.

Secretario

Don. Fernando Pedro Balas Pedrero.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las once horas y veinticinco minutos del día veintitrés de junio de dos mil dieciséis, se reúnen en el Palacio Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Torvisco Soriano, y asistidos de mí, el Secretario General de la Corporación, los señores miembros de la Corporación que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión

ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asisten a la misma todos los miembros que integran la Corporación, a excepción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista Doña Mirian Leitón Toscano y Don Calos A. Medeiro Hidalgo, tampoco concurre los Concejales del Grupo Popular Partido Popular: Don José Antonio Garrancho Felipe, Don Antonio Méndez Adame, Doña M^a del Carmen García Rodríguez, Doña Ana Isabel García Rodríguez y Doña Elena Garrancho Felipe.

Se constata un leve retraso en el inicio de la sesión motivado en la coincidencia con la celebración del sepelio por el fallecimiento de un vecino de la localidad.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y se inicia el tratamiento del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El señor Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, de fechas uno de abril y treinta de mayo de dos mil dieciséis respectivamente.

Y no existiendo ninguna salvedad, las merítadas Actas son aprobadas por unanimidad de los señores y señoras asistentes, en los términos en los que fueron redactadas.



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Fernando Pedro Balas Pedrero.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO PARA OBRAS ENCUADRADAS DENTRO DEL PROGRAMA AEPSA 2016 "GARANTÍA DE RENTAS". APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN.-

Por parte del Sr. Alcalde se procede a explicar a los presentes el contenido del proyecto de obras para AEPSA "Garantía de Rentas" que ha sido elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

Al no solicitar la palabra ninguno de los asistentes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la propuesta de Alcaldía, aprobándose por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, en los siguientes términos:

Atendido el escrito remitido por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social comunicando que la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA ha acordado realizar una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS EUROS (177.900,00 €) con cargo a la partida presupuestaria del SPEE/INEM, del programa de Fomento del Empleo Agrario de Garantía de Rentas para el año 2016.

Deberá formalizarse la correspondiente solicitud ante la Dirección Provincial del SPEE/INEM siendo el plazo de solicitud hasta el 30 de Junio de 2016, señalándose que de no presentarse en el plazo establecido puede perderse su asignación presupuestaria para este programa.

Visto el proyecto redactado al efecto por los Servicios Técnicos Municipales denominado "ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS PARA FACILITAR LA MOVILIDAD CIUDADANA", con un presupuesto general de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (247.965,09 €).

Es por lo que se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Proyecto denominado "ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS PARA FACILITAR LA MOVILIDAD CIUDADANA", con un presupuesto general de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (247.965,09 €).

Segundo.- Aceptar y aprobar el destino de la reserva de crédito realizada a este Ayuntamiento por importe de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS EUROS (177.900,00 €) para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

Tercero.- Solicitar al Instituto Nacional de Empleo conforme a lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, modificada por Orden TAS/3657/2003, de 22 de diciembre, y en la Resolución del SPEE (INEM) de 30 de marzo de 1999 y dentro del plazo fijado al efecto la aprobación y la financiación del Proyecto para la realización de la siguiente obra: "ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS PARA FACILITAR LA MOVILIDAD CIUDADANA".

Cuarto.- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura las ayudas destinadas a



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Fernando Pedro Balas Pedrero.

subvencionar el gasto de los materiales a utilizar en las obras incluidas en el Proyecto antes referido.

Quinto.- Aprobar el gasto por importe de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO €UROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (247.965,09 €).

Sexto.- Financiar con cargo a fondos propios de esta Entidad el coste de la inversión en el importe que exceda de la subvención concedida."

3.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES OFICIALES.

1.- Boletín Oficial de la Provincia:

- B.O.P. Núm. 64 de fecha 6 de abril de 2016, sobre aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el año 2016.
- B.O.P. Núm. 105 de fecha 3 de Junio de 2016, sobre aprobación del Plan Económico-Financiero 2016-2017.

2.-Diario Oficial de Extremadura:

- D.O.E. Núm. 116 de 17 de Junio de 2016, Resolución de 25 de mayo de 2016, de la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local, por la que se conceden ayudas económicas a las corporaciones locales para obras del AEPSA.

4.- DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas para el desarrollo de la Administración municipal desde la convocatoria de la última sesión celebrada, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales para su detenido examen:

-Decreto Núm. 25/2016, sobre convocatoria para Pleno ordinario de la corporación municipal el día 01 de Abril de 2016.

-Resolución Núm. 26/2016, sobre incoación de expediente sancionador 01/2016 de infracción administrativa en materia sobre el ocio y la convivencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura consistente en "Venta de Bebidas Alcohólicas en Establecimiento No Autorizado".

-Resolución Núm. 27/2016, sobre incoación de expediente sancionador 02/2016 de infracción administrativa en materia sobre el ocio y la convivencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura consistente en "Venta de Bebidas Alcohólicas en Establecimiento No Autorizado".

-Resolución Núm. 28/2016, aprobando la certificación de obra nº 1 de la obra 222/DO/2016 denominada "Adecuación Piscina Municipal a normativa actual" en Higuera de Vargas.

- Resolución Núm. 29/2016, incoando expediente sancionador a D. XXXXXXXXXXXXXXXX.

-Resolución Núm. 30/2016, incoando con el número 03/2016 el expediente sancionador de infracción administrativa en materia de policía y buen gobierno por



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Fernando Pedro Balas Pedrero.

"Instalar sin autorización una carpa tipo sombrero con motivo de la festividad del carnaval para beneficio propio".

-Resolución Núm. 31/2016, incoando con el número 04/2016 el expediente sancionador de infracción administrativa en materia de Protección Ambiental por "Ejercer la actividad de taller mecánico o llevar a cabo una modificación sustancial de la misma sin la preceptiva comunicación ambiental".

-Decreto Núm. 32/2016, aprobando el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de servicios para la contratación de actuaciones musicales para las Fiestas Locales y Patronales 2016 del municipio, por importe de 23.966,64 €.

-Decreto Núm. 33/2016, convocando a los señores tenientes de alcalde a sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local para el día 26 de Abril de 2016.

-Decreto Núm. 34/2016, convocando Mesa de Contratación para el día 9 de mayo de 2016 para la contratación de arrendamiento de local en calle Fuentecita.

-Resolución Núm. 35/2016, aprobando el expediente de modificación de créditos nº 1/2016 del presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito por nuevos ingresos.

-Resolución Núm. 36/2016, aprobando el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa del suministro en régimen de arrendamiento, modalidad renting, de un vehículo para la Policía Local de Higuera de Vargas.

-Decreto Núm. 37/2016, clasificando las ofertas presentadas para la contratación de actuaciones musicales para las Fiestas locales y Patronales del municipio de Higuera de Vargas 2016.

-Resolución Núm. 38/2016, otorgando licencia de Tarjeta especial de reserva de Estacionamiento a personas con movilidad reducida.

-Resolución Núm. 39/2016, clasificando las ofertas más ventajosas presentadas por los licitadores para arrendar el inmueble-local comercial ubicado en la Av. Juan Carlos I nº13, esquina con calle Fuentecita.

-Resolución Núm. 40/2016, adjudicando a la empresa el contrato de "Servicios de actuaciones musicales a celebrar durante las fiestas locales y patronales del municipio de Higuera de Vargas 2016" por procedimiento negociado sin publicidad.

-Resolución Núm. 41/2016, nombrando a las personas para el desempeño de las funciones que les corresponden en el proceso de Elecciones a Cortes Generales 2016 como Representantes de la Administración.

-Resolución Núm. 42/2016, declarando la extinción de la cesión de uso en precario que ostentaban los ocupantes sobre el bien inmueble patrimonial que se describe como urbana, acondicionada para ser destinada al ejercicio industrial de la actividad de quesería situado en la Av. Juan Carlos I nº 13.

-Resolución Núm. 43/2016, desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial contra el Ayuntamiento de Higuera de Vargas a consecuencia de caída en la calle Manuel Ruiz de la localidad.



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Fernando Pedro Balas Pedrero.

-Resolución Núm. 44/2016, avocando la correspondiente competencia y denegando la Licencia Urbanística nº 20/2016 por prohibición del tipo de revestimiento en fachada.

-Resolución Núm. 45/2016, desistiendo del procedimiento de contratación por procedimiento abierto, modalidad "renting" de un vehículo para la Policía Local de Higuera de Vargas e iniciar la tramitación de un nuevo procedimiento donde se proceda a la modificación de los pliegos reguladores de dicha contratación.

-Decreto Núm. 46/2016, convocando a los señores Tenientes de Alcalde a sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local para el día 27 de Mayo de 2016.

-Decreto Núm. 47/2016, convocando a los señores concejales a la sesión de pleno extraordinario para el día 30 de mayo de 2016.

-Decreto Núm. 48/2016, convocando concurso para la adjudicación del contrato de Concesión del servicio de bar de la piscina Municipal para la temporada 2016.

-Decreto Núm. 49/2016, aprobando las bases para la provisión temporal, para la temporada de la Piscina 2016, de una plaza de taquillero, dos de socorrista y una plaza de responsable de mantenimiento de la piscina y convocando el proceso selectivo.

-Decreto Núm. 50/2016, aprobando el Plan de vacaciones para el año 2016 para el personal funcionario del ayuntamiento.

-Resolución Núm. 51/2016, incoando el expediente sancionador número 05/2016 por infracción administrativa en materia de tenencia de animales consistente en "Hallarse el perro potencialmente peligroso en lugares públicos sin bozal o no sujeto con cadena".

-Resolución Núm. 52/2016, incoando el expediente sancionador número 06/2016 por infracción administrativa en materia de tenencia de animales consistente en "Tenencia de un perro catalogado por su morfología y peso como potencialmente peligroso, y sin estar inscrito en el registro de animales del ayuntamiento competente.

-Resolución Núm. 53/2016, avocando la competencia y autorizando el inicio de la actividad de taller mecánico con especialidad de neumática y electricidad de taller de reparación de automóviles especialidad mecánica sujeta a comunicación ambiental.

-Decreto Núm. 54/2016, convocando a los señores tenientes de alcalde a sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local para el día 08 de Junio de 2016.

-Decreto Núm. 55/2016, encomendando las funciones de secretaría-intervención de manera accidental a la funcionaria municipal Doña XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por vacaciones del titular de la plaza.

-Resolución Núm. 56/2016, adjudicando el contrato de gestión del bar de la Piscina Municipal durante la temporada de baños 2016 a Don XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

-Resolución Núm. 57/2016, sobre imposición de sanción económica a D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por infracción consistente en el ejercicio de actividad de taller mecánico sin la preceptiva comunicación ambiental.



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Fernando Pedro Balas Pedrero.

-Resolución Núm. 58/2016, sobre imposición de sanción económica a Doña XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por infracción consistente en instalar sin autorización una carpa tipo sombrero en las inmediaciones del establecimiento-bar "XXXXXXX", con motivo de la Festividad del Carnaval.

-Resolución Núm. 59/2016, aprobando la lista de admitidos en el procedimiento de selección de personal para la Piscina Municipal, se determina la fecha, lugar y hora de celebración y se designan los miembros del Tribunal.

-Resolución Núm. 60/2016, sobre imposición de sanción económica a Doña XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por infracción consistente en venta de bebidas alcohólicas en establecimiento no autorizado.

-Decreto Núm. 61/2016, aprobando la propuesta de actuaciones priorizadas a incluir en el Plan Dinamiza 2 de la Diputación de Badajoz.

-Resolución Núm. 62/2016, sobre archivo de expediente sancionador tramitado a Doña XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por presunta infracción consistente en venta de bebidas alcohólicas en establecimiento no autorizado.

-Decreto Núm. 63/2016, de convocatoria de sesión plenaria ordinaria a celebrarse el 23 de junio de 2016.

5.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

5.1.- COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER 2014-2020 DE LA COMARCA DE OLIVENZA

De conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.2 del ROF del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte del Sr. Alcalde, desea someter a la consideración del Pleno la adopción de un acuerdo comprensivo del compromiso de apoyar y participar en la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2014-2020 de la Comarca de Olivenza, que se va a solicitar por el Grupo de Acción Local ADERCO.

Justificada la urgencia de la misma por el proponente y apreciada con los votos a favor de todos los presentes, se entra a su debate y posterior votación.

Al no solicitar la palabra ninguno de los asistentes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la propuesta de Alcaldía, aprobándose por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, en los siguientes términos:

Hallándose en elaboración la propuesta que desde el Grupo de Acción Local ADERCO se pretende presentar para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2014-2020 de la Comarca de Olivenza y de la cual el Ayuntamiento de Higuera de Vargas es socio.

Atendida la petición formulada por la Asociación de Desarrollo Rural de la Comarca de Olivenza para participar, apoyar y cofinanciar esta nueva estrategia.

Considerando lo dispuesto en el artículo 22,2,ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de



AYUNTAMIENTO
DE
HIGUERA DE VARGAS
(Badajoz)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Fernando Pedro Balas Pedrero.

abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adoptar el compromiso de apoyar y participar en la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2014-2020 de la Comarca de Olivenza, que el Grupo de Acción Local ADERCO, del cual es socio el Ayuntamiento de Higuera de Vargas, va a presentar, así como a contribuir económicamente en su financiación, en los términos que se determinen, en concepto de aportación local para la aplicación de la Estrategia.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Desarrollo Rural de la Comarca de Olivenza (A.D.E.R.C.O.).

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ningún ruego o pregunta al equipo de gobierno.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las once horas y treinta y cinco minutos en el lugar y fecha al inicio consignados, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.